



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación y Cultura

"1904-2004
Centenario de la presencia Argentina
ininterrumpida en el Sector Antártico"

USHUAIA, 28 JUN 2004

VISTO la Nota N° 132/04, presentada por la Dirección de Capacitación Docente; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma la Dirección de Capacitación Docente solicita la Declaración de Interés Educativo Provincial de la Conferencia denominada: "EVALUACIÓN EDUCATIVA", a cargo del Profesor Miguel Ángel SANTOS GUERRA.

Que se llevará a cabo en la ciudad de Ushuaia, el día 29 de junio de 2004 y en la ciudad de Río Grande, el día 30 de junio de 2004.

Que está destinada a maestros de todos los niveles de las Instituciones Educativas de la Provincia.

Que es necesario reflexionar sobre la importancia de los procesos de evaluación en las aulas y las evaluaciones.

Que resulta importante plantear estrategias de mejora de la práctica evaluadora en el aula y en la Institución.

Que es relevante para este Ministerio acompañar las acciones tendientes a la actualización y capacitación constante de todos sus integrantes.

Que obra debida intervención de la señora Secretaria de Educación de la Provincia.

Que los Directivos de los Establecimientos Educativos serán los que arbitren los mecanismos necesarios para facilitar la participación de los docentes a la Conferencia enunciada precedentemente; justificándose su asistencia.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario emitir la presente Resolución a fin de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud a lo establecido en el artículo 14° de la Ley Provincial 617.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial la Conferencia denominada: "EVALUACIÓN EDUCATIVA", a cargo del profesor Miguel Ángel SANTOS GUERRA, organizado por la Dirección de Capacitación Docente, a llevarse a cabo en la ciudad de Ushuaia, el día 29 de junio de 2004 y en la ciudad de Río Grande el día 30 de junio de 2004; ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Dejar debidamente establecido que los Directivos de los Establecimientos Educativos serán los que arbitren los mecanismos necesarios para facilitar la participación de aquellos docentes a la Conferencia enunciada en el artículo 1° de la presente Resolución; justificándose su asistencia.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1236

RESOLUCIÓN M.E. y C. N°

104.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. WALTER S. D'ANGELO
Ministro
Educación y Cultura

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

JOSE LUIS GRUCCIO
Jefe Div. Archivo
M.E. Y C.